



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 099-2023-GRU-GR-CS
Tercera Convocatoria

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PALMA ACEITERA EN LOCALIDADES NESHUYA, CURIMANA, ALEXANDER VON HUMBOLDT, PADRE ABAD, BOQUERÓN, YARINACocha, CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA- DRAU DEL DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI. CÓDIGO ÚNICO DE IDEA N° 264825.

En la ciudad de Pucallpa, a los 05 de abril de 2024, en la Oficina de la Dirección Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Ucayali, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 099-2023-GRU-GR-CS / TERCERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PALMA ACEITERA EN LOCALIDADES NESHUYA, CURIMANA, ALEXANDER VON HUMBOLDT, PADRE ABAD, BOQUERON, YARINACocha, CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA- DRAU DEL DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI. CÓDIGO ÚNICO DE IDEA N° 264825, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO de las ofertas correspondientes según orden de prelación, estando el comité conformado por:

Estando el Comité de Selección conformado mediante Formato N° 04 de fecha 15.11.23.

- **ECON. JOSE LUIS CASTRO ULLILEN** Presidente Titular;
- **ING. MACK HENRY PINCHI RAMIREZ** Miembro Titular
- **LIC. ADM. JAIME RENGIFO ZUASNAHABAR** Miembro Titular.

Por consiguiente, los miembros del comité de selección, llevan a cabo la admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas a través del SEACE, conforme a lo siguiente:

Con fecha 18 de marzo del 2024, se llevó a cabo la convocatoria en la plataforma del SEACE, de la Adjudicación Simplificada N° 099-2023-GRU-GR-CS / Tercera Convocatoria, siendo los participantes registrados conforme sigue:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10201211226	DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID	01/04/2024	Válido	01/04/2024	10201211226	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	10211454348	OYARCE CAVERO JORGE GERMAN	19/03/2024	Válido	19/03/2024	10211454348	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	10403209673	TELLO CUYA MILAGROS IRENE	01/04/2024	Válido	01/04/2024	10403209673	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20393625466	MUÑOZ & OCAMPO,CONSULTORIAS,PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	19/03/2024	Válido	19/03/2024	20393625466	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	20600182693	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	24/03/2024	Válido	24/03/2024	20600182693	🔍 🗑️ 📄

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Acto seguido, se hace de conocimiento que la fecha de presentación de ofertas fue el día 02 de abril de 2024, en el horario de 00:01 a 23:59 horas, conforme el calendario publicado en el SEACE, fecha en la que se registraron las siguientes ofertas técnicas y económicas:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Seguidamente el Comité de Selección procedió con la descarga de la oferta técnica electrónica de los postores.

1. OYARCE CAVERO JORGE GERMAN, con RUC N° 10211454348.
2. MUÑOZ & OCAMPO, CONSULTORIAS, PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L., con RUC N° 20393625466.

ADMISIÓN DE OFERTAS

Por lo que el Comité de Selección procede con la revisión de los documentos de presentación obligatoria, según detalle:

1. OYARCE CAVERO JORGE GERMAN, con RUC N° 10211454348; se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. – Documentos de presentación obligatoria de las bases integradas, indicando que se encuentra conforme por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.
2. MUÑOZ & OCAMPO, CONSULTORIAS, PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L., con RUC N° 20393625466; se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. – Documentos de presentación obligatoria de las bases integradas, indicando que se encuentra conforme por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Estando a estos resultados, el comité de selección procede a la etapa de calificación de la oferta presentada por el postor, según detalle:

1. OYARCE CAVERO JORGE GERMAN, con RUC N° 10211454348, **NO CALIFICA**, pues no cumple con lo requerido en el numeral 3.2. de la Sección Específica de las Bases Integradas - Requisitos de Calificación, conforme al Cuadro de Calificación.

El participante para la acreditación de su experiencia del postor en la especialidad presenta:

- Contrato de servicio de consultoría N° 005-2022-GRU-GTA, del 28 del mes de setiembre 2022, es para la contratación del servicio de consultoría para la reformulación y actualización del estudio (...), sin embargo, no se considera como servicio de consultoría similares de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.
- Contrato de servicio de consultoría N° 21-2014-GM-MDI-SA, firmado el 21 del mes de noviembre 2014, el postor presenta un certificado de conformidad de servicios firmado en diciembre de 2014, sin embargo el plazo de ejecución es de 60 días calendarios, por lo que existe inexactitud en la conformidad, siendo así, no se considera válido.
- Contrato de servicios N° 010-2016-GRU-GSRA, firmado el 14 de diciembre del 2015, el postor presenta un certificado de conformidad de servicios el cual tiene datos inexactos en el plazo del servicio, por lo que, no se considera válido.

Siendo estas las observaciones, y teniendo el resultado de la cantidad acumulada en la facturación para la acreditación de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, se tiene como resultado de que el participante no cumple con el monto facturado solicitado en los requisitos de calificaciones.

2. MUÑOZ & OCAMPO, CONSULTORIAS, PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L., con RUC N° 20393625466, **NO CALIFICA**, no cumple con lo requerido en el numeral 3.2. de la Sección Específica de las Bases Integradas - Requisitos de Calificación, conforme al Cuadro de Calificación.

- Con respecto a la experiencia del personal clave; el jefe de proyecto no presenta acredita haber ejercido la dirección y/o coordinación de un proyecto, de lo contrario, presenta como coordinador en la fase de formulación y evaluación de proyecto.

Sin perjuicio de lo antes señalado, el postor no presenta el Anexo 9 referido al personal clave, ya que en los requisitos de calificación de las bases integradas, menciona que los postores deben llenar y presentar el Anexo No 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

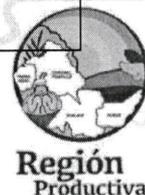
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	OYARCE CAVERO JORGE GERMAN	MUÑOZ & OCAMPO, CONSULTORIAS, PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El jefe de Proyecto, 4 años como mínimo de experiencia de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública. Debe acreditar al menos haber ejercido la dirección y/o coordinación de un proyecto. - Ingeniero agrónomo, 2 años como mínimo de experiencia de haber participado en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, o en la etapa de ejecución. - Ingeniero agrícola, 2 años como mínimo de experiencia de haber participado en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en la etapa de ejecución. - Economista, 3 años como mínimo de experiencia en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública - Sociólogo, 2 años como mínimo de experiencia de haber participado en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, o en la etapa de ejecución. <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - JEFE DEL PROYECTO: Debe contar con título profesional, la profesión debe ser ingeniero agrónomo o ingeniero agrícola o economista, colegiado y habilitado, con maestría en gestión pública - INGENIERO AGRÓNOMO: Con Título de Ingeniero agrónomo - INGENIERO AGRÍCOLA: 	SI CUMPLE	NO CUMPLE con presentar el Anexo 9.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>Con Título profesional en ingeniero agrícola</p> <p>ECONOMISTA: Con título de economista y/o ingeniero economista debe contar con título profesional</p> <p>SOCIÓLOGO: debe contar con título profesional</p> <p><u>Acreditación:</u> Para todos los profesionales se deberá acreditar con copia del título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso del título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría</p>																													
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																													
A.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																													
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBROS</th> <th>U.M</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>alquiler de camioneta (traslado de encuestadores)</td> <td>u.m/días</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>moto lineal, chacarera</td> <td>u</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>GPS, de alta precisión</td> <td>u</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>COMPUTADORA</td> <td>u</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Impresora</td> <td>u</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Botas</td> <td>u</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Capota</td> <td>u</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>material de encuesta</td> <td>Paquete</td> <td>130</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	RUBROS	U.M	CANTIDAD	alquiler de camioneta (traslado de encuestadores)	u.m/días	5	moto lineal, chacarera	u	5	GPS, de alta precisión	u	1	COMPUTADORA	u	1	Impresora	u	1	Botas	u	12	Capota	u	12	material de encuesta	Paquete	130	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RUBROS	U.M	CANTIDAD																												
alquiler de camioneta (traslado de encuestadores)	u.m/días	5																												
moto lineal, chacarera	u	5																												
GPS, de alta precisión	u	1																												
COMPUTADORA	u	1																												
Impresora	u	1																												
Botas	u	12																												
Capota	u	12																												
material de encuesta	Paquete	130																												
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																													
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la FACTURACIÓN MÍNIMA DE S/. 360,000 por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes</p>	NO CUMPLE	SI CUMPLE																											



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de inversión Pública • Formulación y Evaluación de PIP • Estudio de línea de base para PIP • Estudio definitivo de PIP • Expediente técnico de PIP <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>		
<u>ESTADO DE CALIFICACIÓN</u>		NO CALIFICA	NO CALIFICA

Estando a los resultados y conforme a lo indicado en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual en su numeral 65.1 a letra dice: "El procedimiento queda **desierto** cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida salvo** en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

Se deja constancia que este Comité de Selección al momento de admitir, evaluar y calificar ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como el principio de eficiencia y eficacia, integridad entre otras, así como el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Siendo las 18:00 horas del mismo día y año y estando conforme con lo actuado, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección.

EGON. JOSÉ LUIS CASTRO ULLILEN

Comité de Selección
Presidente Titular

ING. MACK HENRY PINCHI RAMIREZ

Comité de Selección
Miembro Titular

LIC. ADM. JAIME RENGIFO ZUASNAHABAR

Comité de Selección
Miembro Titular